

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107 Miércoles 5 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 28363

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21881 *MADRID*

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

- 1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 287/2021 por auto de fecha 27 de abril de 2021 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Azca Solutions, S.L., con CIF B87184990.
- 2°.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 27 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210027574-1